

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO № 002-2022-SUNEDU/CD RESOLUCIÓN RECTORAL № 657-2023-R-UNICA

Ica, 29 de marzo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 50-2023-GyT-SG-UNICA, de fecha 28 de marzo de 2023 del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 083-DEC-FIC-UNICA-2023, de fecha 23 de marzo de 2023 del Decano de la **Facultad de Ingeniería Civil**, quien remite el expediente de Título Profesional de Ingeniero Civil.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU";

Que, de conformidad con el artículo 74º del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación.(...); y asimismo su artículo 75 señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad.(...);

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 17 de marzo de 2023, se aprobó el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Civil al Bachiller QUISPE LEON DIEGO CESAR, mediante Resolución Decanal Nº 033-DEC-FIC-UNICA-2023, disponiéndose su traslado a la Secretaria General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32º del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe Nº 50-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2023, acordó CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Civil al Bachiller QUISPE LEON DIEGO CESAR de la Facultad de Ingeniería Civil;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de 29 de marzo de 2023;* y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.CONFERIR a nombre de la Nación, el TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL; al Bachiller de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCION	R.D. N°
QUISPE LEON DIEGO CESAR	20114968	Tesis	R.D. № 033-DEC-FIC-UNICA-2023

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ingeniería Civil y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

Abg. NELLYJULISSA CASHA GARCÍA
SECHETARIA GENEROL